



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: S.O./035/2014.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA (**S.O./35/2014**) DEL CONSEJO GENERAL DE LA “COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA”. -----

FECHA DE CELEBRACIÓN: dos de diciembre del dos mil catorce. -----

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Sala audiovisual de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca”, ubicada en la calle Almendros número (122) ciento veintidós, esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Distrito Judicial del Centro, Estado de Oaxaca.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Compañeras Consejeras muy buenas tardes, antes de dar inicio a la sesión ordinaria programada para el día de hoy, pido al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se sirva verificar la existencia del quórum legal pasando lista de asistencia. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Gracias Presidente, Consejeras, me voy a permitir pasar lista de asistencia para lo cual al escuchar su nombre les pido se sirvan levantar la mano diciendo presente, Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, (presente), Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, (presente), Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, (presente), Licenciado Darinel Blas García, (presente). -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Presidente le informo que después de haber pasado lista de asistencia con fundamento en lo dispuesto por el Tercer párrafo del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 14 fracciones XVIII del Reglamento Interior declaro “**la existencia del quórum legal**”. ---

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Una vez declarado la existencia del “**quorum legal**”, se procede al desahogo del **punto número 2 (dos)** del orden del día, relativo a la **declaración de instalación de la Sesión**. Para ello, “**pido a todos los presentes ponerse de pie**”. -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

En este acto, siendo las quince horas con cincuenta minutos, del día **02 de diciembre del año dos mil catorce**, declaro: formalmente instalada **la Trigésima Quinta Sesión**



Ordinaria del año dos mil catorce del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, validos todos los acuerdos que en ésta sean tomados. -----

Pido a todos los presentes tomar asiento, para que continuemos con el desarrollo de esta sesión. -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 3 (tres) del orden del día**, consistente en **la lectura y aprobación del Orden del Día** que se contiene en la convocatoria para ésta sesión; por lo que pido dar lectura al Orden del Día al que habrá de sujetarse la presente sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Orden del Día de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del año dos mil catorce del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. -----

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2014. -----
5. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJERO LICENCIADO ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ. -----
6. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LICENCIADA GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ. -----
7. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES. -----
8. DIFERIMIENTO DE LA SESIÓN DEL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE AL DÍA 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.-----
9. ASUNTOS GENERALES.-----
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Son los puntos, Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Bien me permito, hacerles la propuestas a las Consejeras de una modificación al Orden del Día para bajar el punto número 8 de Diferimiento y el punto número 8 sería



Asuntos Generales y el punto número 9 Clausura de la Sesión, toda vez que consideramos que es prudente realizar la próxima sesión en esta semana no requeriríamos de este diferimiento por tanto hago esta propuesta para efecto de modificación del Orden del Día, si están de acuerdo con mi propuesta someto a aprobación, o cual es el orden del día como lo estoy proponiendo. Pido al Secretario General lea los puntos que se modifican.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Los puntos 1, 2, 3, 4, 5 ,6 y 7 quedaría de la forma que están planteados en la convocatoria el punto número 8 sería asuntos generales y el punto número 9 sería clausura de la sesión, así quedaría.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se somete a la consideración de este Consejo General el Orden del Día, al que se le acaba de dar lectura y al que habrá de sujetarse la presente sesión de este Consejo General. -----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de este Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 4 (cuatro)** del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del **Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del año dos mil catorce; recordándoles compañeras Consejeras que ya hemos tenido la oportunidad de revisar el contenido de dicha acta, al haberla recibido en forma impresa y por correo electrónico; por lo que se pide la dispensa de la lectura.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de éste Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Ahora bien, ya que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interior de esta Comisión, en esta sesión se debe aprobar el acta de la sesión anterior, someto a la consideración de éste Consejo General, la aprobación del contenido de dicha acta, por lo que sí están a favor de mi propuesta les pido levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 5 (cinco)** del orden del día, consistente en **la aprobación del Consejo General de los proyectos de resolución de los Recursos de Revisión que presenta el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José.**



Para ello pido se de lectura a los proyectos de resolución que hice llegar a la Secretaría Técnica para que fueran sometidos a la probación del Consejo General de esta Comisión.-----

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Solicito el uso de la palabra.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Concedido el uso de la palabra.

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Gracias, buenas tardes a todos, toda vez que fueron turnados en tiempo y forma los proyectos de resolución para ser analizados por cada uno de nosotros, considero que sería reiterativo dar lectura a cada uno de ellos. Por lo que, solicito se someta a la consideración del Consejo General la dispensa de la lectura de los mismos y se instruya a la Secretaría General de Acuerdos que al dar cuenta de ellos refiera únicamente al sujeto obligado y un extracto sustancial de los proyectos de resolución.-

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Atendiendo a la propuesta que hace la Consejera, pido a mis compañeras Consejeras, si están de acuerdo con esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Nuevamente pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta a este Consejo General de los proyectos de resolución que hice llegar a la Secretaría Técnica.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **331/2014** el Sujeto Obligado es la **Secretaría de Administración**, el proyecto de resolución presentado por la ponencia del Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, plantea declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por la recurrente. Lo anterior en virtud de que si bien la información solicitada contiene datos de carácter personal como lo es el nombre, también lo es que éstos se refieren a asesores contratados por el Gobierno del Estado, mismos que reciben una remuneración con un recurso público y por consiguiente tales datos adquieren el carácter de públicos, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 62 fracción III, del Reglamento del Recurso de Revisión y demás procedimientos del



Órgano Garante, se MODIFICA la respuesta y se Ordena al sujeto obligado a que proporcione los nombres de los asesores contratados por el Gobierno del Estado, así como la especialidad, área asignada, el tipo de pago de dichos asesores, pudiendo entregar dicha información en el estado en que se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, esto conforme a lo establecido por el artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:
¡Es todo Presidente!-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del punto número 6 del Orden del Día, consistente en la aprobación del Consejo General de los proyectos de resolución de los recursos de revisión que presenta la Consejera Licenciada Gema Sehylla Ramírez Ricárdez.-----

Para ello pido se de lectura a los proyectos de resolución que hizo llegar a la Secretaría Técnica.-----

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Solicito el uso de la palabra.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Concedido el uso de la palabra.-----

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Falta de uno de la ponencia que esta dando cuenta el Secretario General de Acuerdos es el Recurso de Revisión 457/2014 para que solicite se de cuenta.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Perdón, efectivamente pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar lectura al siguiente proyecto de resolución.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **457/2014** el Sujeto Obligado es la **Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Oaxaca**, sustancialmente el proyecto de resolución presentado por la ponencia del Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, Se declara **infundado** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, lo anterior en virtud de que la inconformidad planteada por el recurrente



no guardan relación con la respuesta del sujeto obligado agregando además requerimientos no expresados en su solicitud de información, así mismo del análisis a la respuesta otorgada se tiene que fue realizada conforme a derecho por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y y 62 fracción II, del Reglamento del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Órgano Garante, se confirma la respuesta del Sujeto Obligado. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 6 (seis)** del orden del día, consistente en **la aprobación del Consejo General de los proyectos de resolución de los recursos de revisión que presenta la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez.**-----

Para ello pido se de lectura a los proyectos de resolución que hizo llegar a la Secretaría Técnica, para que fueran sometidos a la aprobación del Consejo General de ésta Comisión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **338/2014** el Sujeto Obligado es la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, este recurso de revisión fue interpuesto por inconformidad en la respuesta. La ponencia de la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 62, fracción II, del Reglamento del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Órgano Garante y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el CONSIDERANDO CUARTO de esta Resolución: considera declarar parcialmente FUNDADO el motivo de inconformidad planteado por el Recurrente, en consecuencia se MODIFICA la respuesta y se ordena al Sujeto Obligado a que indique al Recurrente los motivos por los cuales la información referente a los Egresos, Estados Financieros y todo lo relativo a la cuenta pública Municipal de San Juan Tamazola, Nochixtlan, Oaxaca, todo lo anterior referente al periodo comprendido del 1 de Enero de 2014 al 15 de Junio de 2014, tiene el carácter de reservada, señalando si la misma



forma parte de un proceso de auditoria en curso (revisión y fiscalización). De la misma manera, respecto de la información solicitada se le ordena a que oriente debidamente al Recurrente respecto del Sujeto Obligado a quien le corresponde entregar la información solicitada, de acuerdo a lo establecido por el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, ya que si bien en sus archivos puede tener parte de la información solicitada, también lo es que no es el Sujeto Obligado competente para otorgarla.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es todo presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar lectura del siguiente proyecto de resolución.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el recurso de revisión **449/2014** el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de la Villa de Etna**, el recurso de revisión fue interpuesto por falta de respuesta. La ponencia de la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, determina que del análisis a la constancias que obran en el expediente que es indudable la obligación del Sujeto Obligado de dar cumplimiento a sus deberes de transparentar sus acciones, como Municipio legalmente constituido en términos de las disposiciones legales enunciadas anteriormente, máxime si la información solicitada refiere a información pública de oficio establecida en la fracción V del artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y de acceso público, por lo que, considera procedente declarar **fundado** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente en términos de los artículos 65 y 73 fracción III, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y en consecuencia se **ordena** al Sujeto Obligado entregar de manera total y a su propia costa al recurrente "copias certificadas de las dietas correspondientes al Presidente municipal, Sindico y Regidores, así como el horario de servicio del Honorable



Ayuntamiento Constitucional”. De esta manera, es también procedente hacer una recomendación al Sujeto Obligado a que dé respuesta a las solicitudes de información que le sean realizadas y cumpla con las obligaciones en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas a la que está obligado de acuerdo a las Leyes respectivas. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar lectura del siguiente proyecto de resolución.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el recurso de revisión **473/2014** el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de San Francisco Ixhuatán, Distrito de Juchitán**, el recurso de revisión fue interpuesto por falta de respuesta. La ponencia de la Consejera Licenciada Gema Sehylla Ramírez Ricárdez, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 62 fracción III, del Reglamento del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Órgano Garante y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el **CONSIDERANDO CUARTO** de esta resolución: declara **fundado** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente en términos de los artículos 65 y 73 fracción III, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y en consecuencia se **ordena** al Sujeto Obligado entregar de manera total y a su propia costa al recurrente, “Información completa de las personas que integran la nómina actual del ayuntamiento, cuántas personas lo integran, quiénes son y qué puesto tiene cada una, cuál es su salario y todo lo que tenga que ver con el organigrama de esa alcaldía, así como el de los 5 trienios anteriores” con la excepción únicamente en lo referente a los nombres de los elementos de seguridad que forman parte de dicho Ayuntamiento, ya que dicha información se encuentra prevista los supuestos de información reservada, de esta manera es también procedente hacer una recomendación al Sujeto Obligado a que dé respuesta a las solicitudes de información que le sean realizadas a través del Sistema



Electrónico de Acceso a la Información Pública, y cumpla con las obligaciones en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas a la que está obligado de acuerdo a las leyes respectivas. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 7 (siete)** del orden del día, consistente en **la aprobación del Consejo General del proyecto de resolución del recurso de revisión que presenta la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles.**-----

Para ello pido se de lectura al proyecto de resolución que hizo llegar a la Secretaría Técnica, para que fuera sometido a la aprobación del Consejo General de ésta Comisión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **282/2014** el Sujeto Obligado es la **Auditoría Superior del Estado de Oaxaca**, el proyecto de resolución presentado por la ponencia de la Consejera Maestra María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, considera FUNDADOS el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, toda vez que al solicitar a la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca información relativa a: a) número de la auditoría b) fecha de inicio de la misma c) copia del documento donde se pueda verificar que ustedes tienen la documentación original de la citada obra d) responsable de la auditoría, teniéndose que el Sujeto Obligado a través de su Unidad de Enlace mediante oficio ASE/UAJ/00736/2014, da contestación a los incisos A), B) y D),sin embargo , respecto al inciso **C)** el Sujeto Obligado manifiesta que no es posible la entrega de la información toda vez que se encuentra en proceso deliberativo y en términos de lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca y 19 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, inconforme con la respuesta emitida el Recurrente interpuso el medio de defensa jurídico en lo relativo a la información concerniente a: **“copia del documento donde se pueda verificar que ustedes tienen la documentación original de la citada obra;** manifestando que el Sujeto Obligado le confirma que la información relativa al expediente técnico unitario



de la obra “construcción del centro de iniciación musical de Oaxaca se encuentra en su poder” manifestando que no garantizan el derecho de acceso a la información toda vez que no existe un documento que acredite su dicho, temiendo que con la entrega de la información solicitada no se afecta el ejercicio de la misma, de lo anteriormente expuesto este Órgano Garante considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente por lo que con fundamento en el artículo 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se modifica la respuesta del sujeto obligado y se ordena a la Auditoría Superior del Estado a que entregue al recurrente copia del documento con el que se acredite la existencia del expediente de la obra DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INICIACIÓN MUSICAL DE OAXACA", OBRA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS". Lo que deberá realizar el Sujeto Obligado en un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, en caso que la reproducción de la información requerida genere un costo deberá informar al Recurrente el costo y la forma de pago del mismo. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos. -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 8 (ocho)** del orden del día, relativo a **Asuntos Generales**. Compañeras Consejeras, alguien tiene algún asunto que tratar en este punto del Orden del Día. Dado que no existen comentarios al respecto procederemos al desahogo del **punto número 9 (nueve)** del orden del día relativo a **la Clausura de la Sesión**; para lo cual pido a los presentes ponerse de pie.-----

“En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión; siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del día 02 de diciembre del año dos mil catorce, declaró clausurada la **Trigésima Quinta Sesión Ordinaria (S.O/035/2014)** de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta se tomaron.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se levanta la sesión, gracias a todos los presentes por su asistencia.-----

¡Buenas tardes!